



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 11, fecha: martes, 16 de Enero de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES BIENES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES (BICES)

144

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de Pleno de 20 de noviembre de 2023 reunido en Sesión Extraordinaria, de Aprobación Inicial de la Modificación Puntual de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de Inmuebles de Características Especiales (BICES), cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A la vista que el tipo impositivo del impuesto de bienes inmuebles de características especiales debe actualizarse, se eleva al Pleno de la Corporación para su aprobación la modificación puntual del impuesto de bienes inmuebles de Característica especiales según se detalla.

NUEVO TIPO IMPOSITIVO DE GRAVAMEN QUE SE APRUEBA EN ESTA MODIFICIACIÓN: 1,3%

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.



Galápagos, 11 de enero de 2023. El Alcalde-Pte: Guillermo M. Rodríguez Ruano.
Rubricado